CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 09:45:10
Recibo No. S001244772, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1qrUh6YRBk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.
Nit : 901687302-6
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 228331
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 67 10
Barrio :
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : conexioneslogistikassas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006888784
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 67 10
Barrio :
Municipio : Villamaria, Caldas
Correo electrónico de notificación : conexioneslogistikassas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3006888784

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de febrero de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2023, con el No. 95829 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá como objeto principal:

A) Realizar la logística para subcontratar transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo, en modalidades de pasajeros, mixto y carga, en forma de contratación colectiva e individual, en servicios especiales, de carretera y urbano, para empresas o ejecutivos, turismo a nivel nacional e internacional, utilizando cualquier tipo de vehículo debidamente homologado por la autoridad competente, ofreciendo las soluciones de transporte m más adecuados para cada caso.

B) Arrendamientos de vehículos propios o de terceros para realizar actividades de transporte mixto y de carga con entidades públicas o privadas.

C) Administrar o contratar vehículos de terceras personas.

D) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de mediar negocios.

E) Elaborar contratos y subcontratos de cualquier clase con entidades públicas o privadas y con personas naturales.

F) Compra, mantenimiento, venta, administración, arrendamiento y cualquier forma de explotación de vehículos para el transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo de pasajeros, mixto y carga.

G) Administrar o contratar vehículos de terceras personas.

H) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones licitas, de cualquier naturaleza que ellas fueren tanto en Colombia como en el exterior, relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Prohibiciones: La sociedad ni podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar

con los bienes «sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al representante legal de la sociedad. El representante legal y el suplente del representante legal, será elegido por la asamblea de socios para períodos de un (1) año, sin perjuicio de su libre remoción y reelección indefinida.

Actuación. El representante legal será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por el suplente quien, ejercerá el cargo con iguales atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y Obligaciones del Representante Legal. Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia establecida a la asamblea general de accionistas, podrá el representante legal de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutar cualquier acto o contrato sin previa autorización de la junta de socios. Para todos los efectos el representante legal podrá representar judicial y, extrajudicialmente a la compañía, enajenar bienes sociales, fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, constituir apoderados, comparecer en juicio, comprometer y desistir, tomar dinero en préstamos, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Además, son atribuciones especiales del representante legal: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros, y ante toda clase de autoridades, incluyendo la competencia para celebrar en nombre de la sociedad contratos con cualquier persona natural o jurídica. 2) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas; 3) Convocar la asamblea general de, accionistas de acuerdo con lo previsto en los estatutos y la ley; 4) Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone; 5) Acatar las recomendaciones dadas por los administradores la adopción de nuevas políticas; 6) Definir a la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa; 7) Elaborar un informe anual de gestión, que conjuntamente

con los estados financieros de propósito general, el proyecto de distribución de las utilidades repartibles, los dictámenes sobre los estados financieros y demás informes emitidos por el contador independiente, serán presentados en asocio de los demás administradores de la sociedad, a consideración de la asamblea general de accionistas. Tales documentos junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, se pondrán a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración durante los quince (15) días hábiles que preceden a la reunión de la asamblea.

Parágrafo Único. Como administrador de la sociedad, al representante legal o quién haga sus veces, le corresponde realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias, guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad, abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos, abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas y /o junta directica cuando esta exista.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de febrero de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2023 con el No. 95829 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA	C.C. No. 1.053.773.672

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 27 de febrero de 2023 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2023, con el No. 95830 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Se inscribe situación de control por cuanto la sociedad fue constituida por accionista único persona natural.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA
MATRIZ O CONTROLANTE
Identificación: 1053773672
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 17001 - Manizales
País: Colombia
Descripción de la actividad: CONTADOR PúBLICO
Fecha de configuración de la situación: 27/02/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.
Domicilio: Manizales, Caldas
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.347.530.360,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 09:45:10
Recibo No. S001244772, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1qrUh6YRBk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****